



Resolució del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de adjudicaciones de destinos provisionales para los funcionarios en prácticas y los funcionarios de carrera docentes a los que hace referencia los puntos 1.3 y 1.4 de la instrucción primera del anexo 1 de la resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024 a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios en centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso 2024-2025

Por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 26 de marzo de 2024 se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears (BOIB nº 45, de 4 de abril).

El apartado 3 de la base décima del anexo 1 de la mencionada Resolución establece que los aspirantes seleccionados tienen que participar en el procedimiento telemático de adjudicación de destinos provisionales de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados para el curso 2024-2025, mediante el trámite reservado a los funcionarios en prácticas, y se les tiene que adjudicar un destino provisional de la especialidad e isla o unidad territorial para la cual han sido seleccionados, teniendo en cuenta el número de orden obtenido en la lista única y de acuerdo con el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de julio de 2024 (BOIB n.º 91, de 11 de julio), se convoca, para el curso 2024-2025, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

<https://vd.caib.es/1721982039362-919744015-3258161019161572439>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721982039362-919744015-3258161019161572439>

CSV: 1721982039362-919744015-3258161019161572439



tienen que regir, como también las instrucciones que tienen que regir el proceso de adjudicación de sustituciones.

La disposición general 7.2 del anexo 1 de la Resolución mencionada, establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de plazas previsto en el punto 4.2 del anexo 1, el director general de Personal Docente y Centros Concertados ha de dictar una resolución para aprobar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales de los funcionarios en prácticas y de los funcionarios de carrera docentes a los que hacen referencia los puntos 1.3 y el 1.4 de la instrucción primera del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024, a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios.

La disposición general 8.1 del anexo 1, establece que una vez acabado el plazo a que hace referencia el punto 7.2 atendidas las reclamaciones presentadas, el director general de Personal Docente y Centros Concertados debe dictar la resolución correspondiente para aprobar las listas definitivas de adjudicación de destinos provisionales. Esta resolución se ha de hacer pública en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día en que se dicte.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes en prácticas.
2. Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes a los que hacen referencia los puntos 1.3 y el 1.4 de la instrucción primera del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024, a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios.
3. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día que se dicte.
4. Publicar la lista definitiva conjunta incluyendo las adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes titulares de un lugar de trabajo suprimido; las adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes desplazados por falta de horario; las adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes en situación de expectativa de destino

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

2

<https://vd.caib.es/1721982039362-919744015-3258161019161572439>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721982039362-919744015-3258161019161572439>

CSV: 1721982039362-919744015-3258161019161572439



definitivo; las adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes que hayan solicitado reingresar; las adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes a los cuales hace referencia el punto 1.1 de la instrucción primera del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024 a los cuales se los ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios; las adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes a los cuales hace referencia el punto 1.2 de la instrucción primera del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024 a los cuales se los ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y las de adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes a los cuales hace referencia el punto 1.3 de la instrucción primera del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024 a los cuales se los ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios, por las causas previstas en el punto 1 y 2 de la instrucción tercera del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 9 de abril de 2024.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se haga pública, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y de los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al día en que se haga pública esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma electrónica

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

<https://vd.caib.es/1721982039362-919744015-3258161019161572439>

3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721982039362-919744015-3258161019161572439>

CSV: 1721982039362-919744015-3258161019161572439



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1721982039362-919744015-3258161019161572439

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721982039362-919744015-3258161019161572439>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ISMAEL ALONSO SANCHEZ

Director General de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 26-07-2024 10:44:11 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resoluci__n_adjudicaci__n_definitiva_pr__cticas_y_col_3_y_4_CS.pdf

Data captura: 26-07-2024 10:45:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721982039362-919744015-3258161019161572439>

CSV: 1721982039362-919744015-3258161019161572439